



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVA
Radicación No. : 110013331035-2008-00256-00
Demandante : BOGOTÁ D. C.
Demandado : ANA ROCHA DE VAN DER LAAT
Providencia : Releva y designa curador ad litem

1. ANTECEDENTES

Vencido el término concedido a la terna de curadores *Ad Litem* sin que alguno haya tomado posesión.

Con manifestación de imposibilidad de aceptar el cargo por parte de los abogados Christian Andrés Pinto González y Norma Constanza Acevedo Galindo.

2. CONSIDERACIONES

Dado que ninguno de los curadores designados en auto del 14 de agosto de 2017 tomó posesión, dos de ellos manifestaron su imposibilidad de aceptar el cargo se hace necesario elaborar una nueva terna.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 del Código General del Proceso, se releva del cargo de auxiliar de la justicia a los abogados Norma Constanza Acevedo Galindo, Martha Leonor Franco Castellanos y Christian Andrés Pinto González quienes habían sido designados como Curadores *Ad Litem* en la presente controversia.

SEGUNDO: En su lugar se designa la terna de los abogados que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
Marlene Suarez De Fuentes	CARRERA 13 A No. 127-40 APTO. 201
María Florinda Irua Taimal	CALLE 19 No. 10 - 08 OFICINA 1002
Martha Lucia Niño Henao	CALLE 98 BIS No. 71 - 56

Para que en su nombre y representación se hagan parte en el presente proceso. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio.

TERCERO: Notifíquese personalmente a los Curador *Ad-Litem* designados de la presente providencia para que dentro de los (10) días siguientes a la fecha de envío de la comunicación de su nombramiento acuda al despacho.

CUARTO: Una vez se notificado el Curador *Ad-Litem* vencido el término para contestar, ingrese el expediente al Despacho.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

QUINTO: Aceptar las excusas presentadas por los profesionales del derecho CRHISTIAN ANDRÉS PINTO GONZÁLEZ y NORMA CONSTANZA ACEVEDO GALINDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario